



Proyecta
CONSULTORIA

**POLÍTICA INTERNA DE
BUENAS PRÁCTICAS DE
GESTIÓN**

**PROYECTA CONSULTORES
ASOCIADOS S.A.C.**

COMPLIANCE

Junio 2018

Tabla de contenido

1. OBJETIVO	1
2. DEFINICIONES	1
3. DIRECTRICES DE COMPLIANCE	1
4. DIRECTRICES PARA LA ESTRUCTURA DE COMPLIANCE	2
5. PILARES DEL PROGRAMA DE COMPLIANCE	3
5.1 Evaluación de Riesgos	3
5.2 Definición de Políticas, Normas y Procedimientos	4
5.3 Soporte de la Alta Dirección	4
5.4 Comunicación y Entrenamiento	5
5.5 Contratación de Proveedores y Socios	6
5.6 Monitoreo y Auditoría del Programa de Compliance	6
5.7 Canal de Denuncias	7
5.8 Investigación y respuesta a las denuncias recibidas	7
5.9 Mejora Continua	8
6. DISPOSICIONES FINALES	8

1. OBJETIVO

Esta política establece principios, directrices y funciones de *Compliance* en todos los niveles de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., además de diseminar la cultura y práctica de *Compliance*, demostrando la importancia de conocer y cumplir las normas, determinaciones legales, reglamentarias, normativas y procedimentales, tanto externas como internas.

2. DEFINICIONES

Esta política se enmarca en el cumplimiento de la legislación, las regulaciones, las normas y procedimientos, externos e internos, y con los principios corporativos que garantizan las mejores prácticas de mercado y de Gobierno Corporativo, buscando mitigar el riesgo de "No Conformidad".

El riesgo de incumplimiento se define como el riesgo de compromiso de la integridad de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. y de sus consultores contratados, por el incumplimiento de la legislación y de la reglamentación aplicable, nacional y extranjera, de las normas, externas o internas, que pueda llevar a sanciones legales y / o reglamentarias, o, incluso, a pérdidas financieras y daños reputacionales y/o de imagen.

El programa de Compliance es un programa que pretende prevenir y/o identificar conductas que no cumplen con las reglas (legislación, reglamentos, normas y procedimientos, externos o internos), identificando riesgos y/o causas y actuando preventiva y / o correctivamente, promoviendo, también, una cultura que alienta el cumplimiento de las reglas establecidas y de una conducta ética, orientado por el principio de que "hacer lo correcto es lo mejor".

3. DIRECTRICES DE COMPLIANCE

- 3.1. Diseminar los principios, directrices y conductas establecidos en el Código de Ética de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.;
- 3.2. Difundir altos estándares de integridad y valores éticos, a través de la diseminación de cultura que aborde la importancia de la conformidad en PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.;

- 3.3. Proteger la reputación de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., manteniendo la confianza de los stakeholders, asociados y / o socios, clientes, empleados y de la sociedad en general;
- 3.4. Establecer e implementar una "Unidad responsable del programa de Compliance" que tendrá como función gestionar el Programa de Compliance de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.;
- 3.5. Asegurar a la "Unidad responsable del programa de Compliance" una gestión independiente y autónoma, como función segregada, para garantizar la exención e imparcialidad en todas sus actuaciones;
- 3.6. Asegurar pleno acceso a cualquier información, provocando o acompañando investigaciones cuando la "Unidad responsable del programa de Compliance" considere necesaria;
- 3.7. Asegurar, a los integrantes de la "Unidad responsable del programa de Compliance", la confidencialidad en el ejercicio de la función;
- 3.8. Proporcionar la "Unidad responsable del programa de Compliance " con los recursos (materiales y humanos) mínimos necesarios para el buen desempeño de su función.

4. DIRECTRICES PARA LA ESTRUCTURA DE COMPLIANCE

- 4.1 Gestionar la implantación del Programa de *Compliance* de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., así como su mantenimiento y mejora continua, considerando los pilares del programa;
- 4.2 Garantizar libre e inmediato acceso a la alta Dirección y a los órganos reguladores y / o fiscalizadores, a la gestión efectiva de los riesgos y de las irregularidades o violaciones detectadas por no conformidad;
- 4.3 Garantizar la implantación, ejecución y cumplimiento de las normas y procedimientos de Compliance por parte de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.;
- 4.4 Orientar y auxiliar en la identificación de los riesgos (análisis de riesgos), así como en la definición e implementación de las acciones de eliminación y / o mitigación de estos riesgos;

- 4.5 Orientar y auxiliar en la identificación de las causas y contramedidas, así como acompañar la implementación de éstas para la corrección de no conformidades y / o mejoras identificadas en el Programa de Compliance;
- 4.6 Velar y orientar sobre las buenas prácticas de gobernanza.

5. PILARES DEL PROGRAMA DE COMPLIANCE

Son nueve los Pilares del Programa de *Compliance* de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.:

5.1 Evaluación de Riesgos

Los riesgos son eventos potenciales con un impacto negativo en el logro de un objetivo. Se identificarán, en la medida de lo posible, y serán clasificados de acuerdo con su grado - probabilidad de ocurrencia x impacto, que orientará la estrategia de gestión del riesgo (aceptar, controlar, mitigar o transferir el riesgo).

Entre los principales riesgos que se han identificado y que el programa de compliance de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. ha priorizado en su accionar son los siguientes:

- 5.1.1 Soborno, corrupción y lavado de activos
- 5.1.2 Conflicto de intereses
- 5.1.3 Tráfico de influencias
- 5.1.4 Falta de transparencia en la compra de bienes y servicios
- 5.1.5 Falta de transparencia en los gastos de viaje
- 5.1.6 Prohibición recibir u ofrecer regalos y prebendas
- 5.1.7 Contribuciones políticas indebidas
- 5.1.8 Caridad, donaciones y patrocinio indebidos

5.2 Definición de Políticas, Normas y Procedimientos

A partir de la evaluación de riesgos, del Código de Ética y de la "operación" de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., serán identificadas y priorizadas las políticas, normas y procedimientos a ser creados y / o revisados para la implantación y el buen funcionamiento del Programa de Compliance. Se observarán los siguientes aspectos:

- 5.2.1 Las políticas, normas y procedimientos estarán disponibles en medio físico y / o electrónico, para todos, de acuerdo con la necesidad de cada colaborador, para el buen desempeño de sus tareas;
- 5.2.2 El lenguaje utilizado en las políticas, normas y procedimientos será claro, objetivo y de fácil entendimiento para todos;
- 5.2.3 La elaboración y / o la revisión de políticas, normas y procedimientos será priorizada considerando la necesidad de adecuación a la implantación del Programa de *Compliance* y las necesidades operacionales de cada área involucrada;
- 5.2.4 Se implantará un sistema de estandarización, donde serán definidos los documentos, sus tipos y jerarquías, niveles de aprobación, así como la custodia, distribución, control de revisiones y de entrenamientos, que será gestionado por la "Unidad responsable del programa de *Compliance*";
- 5.2.5 La "Unidad responsable del programa de *Compliance* " deberá elaborar todas las normas y procedimientos prioritarios para la implantación y el funcionamiento del Programa de *Compliance*.

5.3 Soporte de la Alta Dirección

Este es uno de los pilares más importantes del Programa de Compliance. La Alta Dirección de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. (Gerencia General y Directorio) entiende que la empresa debe operar de manera ética, respetando las leyes, normas y procedimientos, internos y externos, minimizando posibles daños a su imagen y a la caja, comprometiéndose a proveer los recursos, materiales y humanos, mínimos necesarios para el buen funcionamiento del Programa de Compliance, así como actuando y exigiendo que todos los gestores actúen ejemplarmente de forma que quede claro que apoyan y respetan el Programa de Compliance.

La Alta Dirección evaluará, con la regularidad necesaria, la implantación y el funcionamiento del programa, adoptando las medidas adecuadas para la corrección de desvíos de implantación y para la mejora del programa.

5.4 Comunicación y Entrenamiento

El Programa de Compliance tiene como objetivo ayudar a las personas a "entender lo que es correcto y entender por qué es mejor hacer lo correcto". Así, es necesario mantener a las personas informadas sobre el Programa de Compliance, desde el inicio de la implantación y, principalmente, cuando esté operando "en régimen". Para ello, se creará un plan de comunicación interna, utilizando los instrumentos de comunicación existentes u otros, si es necesario.

También se creará un plan de entrenamiento en Compliance, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- 5.4.1 Identificar los entrenamientos de *Compliance* pertinentes, basados en el código de ética, los riesgos asignados y los conceptos aplicables;
- 5.4.2 Los entrenamientos podrán ser desarrollados interna o externamente, de acuerdo con la necesidad de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C.;
- 5.4.3 Para cada entrenamiento será definido el público objetivo, considerando a los colaboradores de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., de socios y/o proveedores que actúen directamente con los clientes;
- 5.4.4 Los entrenamientos podrán ser presenciales o remotos;
- 5.4.5 Corresponderá a la Unidad responsable del programa de Compliance de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. la coordinación de la elaboración de los entrenamientos (material didáctico y metodología a ser utilizada) o contratación en el caso de entrenamientos externos, así como la programación, convocatoria, registro, seguimiento, control y reporte de la efectiva realización de los entrenamientos, además de la formación de los instructores para los entrenamientos internos;

5.4.6 La Unidad responsable del programa de Compliance de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. definirá instrumentos para la medición, o no, de la retención del conocimiento, al final de cada entrenamiento;

5.4.7 La alta Dirección evaluará regularmente la participación (cumplimiento de la programación) y la retención del conocimiento - eficiencia y eficacia del entrenamiento.

5.5 Contratación de Proveedores y Socios

Es necesario conocer a nuestros proveedores y socios. Para ello, se establecerán y/o revisarán las políticas de contratación de proveedores y de socios, considerando los impactos posibles en los negocios de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. para la definición de criterios objetivos que definan la forma de contratación y los niveles de control que se utilizarán.

5.6 Monitoreo y Auditoría del Programa de Compliance

La "Unidad responsable del programa de Compliance", regularmente, evaluará si la implementación del programa está produciendo los efectos deseados, si los pilares están siendo implementados, según lo previsto, y si los riesgos ya identificados continúan comportándose de la forma esperada. También se evaluará si surgieron nuevos riesgos.

El monitoreo se hará de forma disciplinada, planificada y documentada, buscando que sea simple, objetivo y que, preferentemente, utilice los recursos, indicadores e instrumentos ya disponibles. Todos los problemas identificados deberán ser priorizados y tratados (causas definidas, contramedidas establecidas y seguimiento de la implantación y del resultado obtenido).

La alta Dirección evaluará cada monitoreo, definiendo y / o complementando las contramedidas, para corregir y / o mejorar la efectividad del programa.

En su caso, o según la necesidad, la alta Dirección, por iniciativa propia o por solicitud de la "Unidad responsable del programa de Compliance ", podrá solicitar una auditoría en el programa, que será realizada por una tercera parte, interna o externa a PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., cuando se produzca un informe señalando la metodología utilizada, los puntos fuertes o de conformidad, los problemas y sus causas identificadas y las recomendaciones. Después de la aprobación, se aplicarán las

recomendaciones.

5.7 Canal de Denuncias

Se establecerá un Canal de Denuncias, que podrá ser accedido de diversas formas, abierto a todos los colaboradores de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C., para que puedan relatar de forma anónima o no, conductas o comportamientos que no estén de acuerdo con el Programa de Compliance de la empresa (leyes, reglamentos, normas y procedimientos externos o internos).

También clientes, proveedores y socios pueden tener acceso a este canal.

Todas las denuncias serán registradas y evaluadas, de acuerdo con la norma y procedimientos específicos a ser definidos durante la implementación del Programa de Compliance.

PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. garantiza la confidencialidad durante todo el proceso y que no habrá ningún tipo de retaliación al denunciante, bajo ninguna hipótesis.

5.8 Investigación y respuesta a las denuncias recibidas

Todas las denuncias recibidas serán investigadas de acuerdo con la norma y procedimientos específicos a tal fin que se elaborarán durante la implementación del Programa de Compliance.

La investigación será realizada por un investigador interno o externo, según la gravedad o necesidad de especialización para la investigación.

La investigación debería limitarse a investigar los hechos, determinando de forma plena si hubo una conducta inapropiada o no, quién estaba involucrado y en qué circunstancias. La investigación será siempre independiente y basada en hechos y datos.

Los principales objetivos de la investigación son la minimización de los riesgos, identificación de oportunidades de mejora, protección de la imagen de la empresa y aclaración de los hechos.

PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. no divulgará los detalles y las decisiones tomadas, derivadas del proceso de investigación.

En general, se podrá comunicar un resumen, con las principales estadísticas referentes a las investigaciones, tales como: número de denuncias, tipos, resultados y sanciones aplicadas. También este punto será definido en norma específica, a ser elaborada durante la implantación del Programa de *Compliance*.

5.9 Mejora Continua

A cada monitoreo, investigación o cambio en el ambiente interno o externo, se realizará una evaluación para identificar los puntos de mejora que deberán ser implantados en el Programa de *Compliance*.

Además, al menos semestralmente se hará una evaluación para identificar problemas que se trataron y continuaron ocurriendo ("problemas crónicos") y oportunidad que se identificaron mediante la adquisición de nuevos conocimientos y el desarrollo del propio programa.

Estas evaluaciones serán conducidas por la "Unidad responsable del programa de *Compliance* ", documentadas y aprobadas por la alta Dirección de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. siendo entonces implementadas y evaluadas en cuanto a su efectividad.

6. DISPOSICIONES FINALES

Un Programa de *Compliance* no garantiza que las leyes, normas y procedimientos se cumplan.

Esto sólo puede obtenerse cuando cada colaborador de PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C. cumple las leyes, normas y procedimientos al realizar sus tareas cada día.

Por eso, es de fundamental importancia que todos entiendan la importancia de ese programa y se dediquen a su trabajo, realizándolo con una conducta ética.

Así consolidaremos una CULTURA DE TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA en PROYECTA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.C..